

## **Convocatoria de ayudas para Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario**

### **ACTIVIDAD 1 ACHATARRAMIENTO: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE SOLICITUD**

Este documento es un resumen de los documentos a presentar. Son las bases reguladoras de la convocatoria que aparecen en la resolución 84E/2022 las que tienen validez jurídica.

#### **Documentación técnica**

-Copia del Permiso de Circulación del vehículo donde conste su fecha de primera matriculación, fecha de matriculación en España y fecha de expedición. En ausencia de cualquiera de estos documentos, se aportará el Informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo.

-Copia de la Tarjeta ITV (ficha técnica) del vehículo en la que conste la normativa Euro del vehículo a achatarrar. En el caso de que no conste en la Tarjeta ITV (ficha técnica), o que no se pueda acreditar por parte del solicitante, se considerará que la categoría Euro del vehículo es la más baja de la permitida en su fecha de fabricación.

-Copia del último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo a achatarrar, debidamente abonado.

-Copia del documento mediante el cual se acredite que el destinatario último de la ayuda ostenta la titularidad del vehículo a achatarrar al menos durante los dos (2) años anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.

-En el caso de los destinatarios últimos definidos en la base 2.2-2.º de la resolución 84E/2022, se aportará certificado del órgano competente de la correspondiente entidad local que garantice que el vehículo a achatarrar ha estado prestando el servicio público de transporte urbano, al menos, en los dos (2) años anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.



## Documentación administrativa

- Copia del DNI, NIE o NIF del solicitante y, en su caso, representante del mismo.
- Copia de la escritura de apoderamiento o documento acreditativo de la representación.
- Formulario de solicitud. Utilizar botones de solicitud según actividad en la página web de la convocatoria <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-para-la-transformacion-de-flotas-de-transporte-por-carretera-de-viajeros-y-de-mercancias>
- Copia autorización de transporte para los destinatarios últimos establecidos en la base 2.2-1.º de la resolución 84E/2022
- Personas físicas: certificado de alta del impuesto sobre actividades económicas, emitido por el órgano de valoración competente. En el caso de profesionales autónomos, deberá aportarse certificado del alta del impuesto sobre actividades económicas.
- Para los destinatarios últimos establecidos en la base 2.2-2.º de la resolución 84E/2022, certificación expedida por el órgano competente de la correspondiente entidad local que acredite la prestación del servicio público de transporte urbano, en los términos indicados en la base 2.2-2º.
- En el caso de empresas de más de 50 personas en plantilla, certificado o copia de la resolución expedida por el Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad de Navarra (REGCON) o acreditar que con fecha anterior a la publicación de la presente convocatoria se ha solicitado la inscripción en el mismo.
- Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiaria a fecha de solicitud.  
Incluida en el formulario de solicitud.
- Declaración responsable sobre las otras subvenciones solicitadas o percibidas para la misma actuación.  
Incluida en el formulario de solicitud.
- Declaración responsable sobre las otras subvenciones solicitadas o percibidas bajo el régimen de minimis en los tres últimos años. Utilizar la *Plantilla declaración responsable Minimis* disponible en la página web de la convocatoria <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-para-la-transformacion-de-flotas-de-transporte-por-carretera-de-viajeros-y-de-mercancias>
- Declaración responsable de que no se ha solicitado ni recibido otras subvenciones o ayuda para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente programa de ayuda de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional. Así mismo, se declarará que no se ha superado la cantidad de 150 millones de euros en el total de solicitudes realizadas en las convocatorias autonómicas del presente programa para las actuaciones sujetas al reglamento general de exención por categorías Reglamento UE 651/2014.  
Incluida en el formulario de solicitud.
- Autorización al Gobierno de Navarra para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social a través de certificados telemáticos. No obstante, la solicitante podrá denegar



expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las citadas obligaciones.  
Incluida en el formulario de solicitud.

-Declaración responsable en el caso de empresas, declaración responsable en la que figure la condición de Pequeña, Mediana o Gran Empresa, según la definición recogida en el anexo I del Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014, o en su caso, si se trata de una entidad sin actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado.  
Incluida en el formulario de solicitud.

-Declaración responsable por la que el solicitante se compromete a conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.  
Incluida en el formulario de solicitud.

-Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.  
Incluida en el formulario de solicitud.